INFORMACIÓN GENERAL				
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PAUJIL			
NIT:	800.095.763-0			
COOPERANTE:	FUNDACION ADULTO MAYOR SAN JOSE			
IDENTIFICACIÓN:	**TIPO DE DOCUMENTO**	**NIT**	**No. Documento**	NIT. N° 900.213.820-2
REPRESENTANTE LEGAL:	**MAGNOLIA GAVIRIA GUTIERREZ**			
IDENTIFICACIÓN:	**TIPO DE DOCUMENTO**	**C.C.**	**No. Documento**	No. 41.212.228 expedida en San José del Guaviare
DIRECCIÓN:	Carrera 7 # 7 – 15 Barrio La paz		**E-MAIL**	fundacionjosepaujil@gmail.com
TELÉFONOS:	3118177779 – 3123777552			
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCION DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO O INDIGENCIA RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA) HOGAR ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL – CAQUETÁ.**			
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONVENIO:	**CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS ($52.903.000) M/CTE**			
VALOR ADICIÓN APORTE MUNICIPIO:	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE**			
VALOR ADICIÓN APORTE COOPERANTE:	**UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.600.000) M/CTE**			
VALOR TOTAL DE LA ADICION:	**VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000) M/CTE**			
PLAZO INICIAL:	Dos (2) meses			
ADICIÓN EN PLAZO:	Veinte (20) días			

Entre los suscritos: **LUDIVIA HERNANDEZ CALDERON**, identificada con cedula de ciudanía N° 40.091.824 expedida en El PAUJIL, actuando en nombre y representación del Municipio de El PAUJIL, entidad con número de N.I.T.800.095.763- 0, en su calidad de Alcaldesa Municipal, parágrafo 4 artículo 18 de la ley 1551 de 2012 y acta de posesión N° 006 del día 18 de Diciembre de 2019, debidamente facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado en el Estatuto Contractual y el Acuerdo Municipal No. 001 de 2018, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO CONTRATANTE**; y por la otra, **MAGNOLIA GAVIRIA GUTIERREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 41.212.228 expedida en San José del Guaviare, actuando en nombre y representación legal de **FUNDACION ADULTO MAYOR SAN JOSE** con NIT: 900.213.820-2, quien para los efectos del presente Convenio se denominará el **COOPERANTE**, mediante la presente acta hemos convenido modificar las especificaciones contractuales que rigen el el presente **CONVENIO DE INTERÉS PUBLICO N° CIP-009-2023** cuyo objeto corresponde a **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCION DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO O INDIGENCIA RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA) HOGAR ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL – CAQUETÁ.**

Estructurador Técnico	Angela María Trujillo Hernández	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó Aspectos Jurídicos	David Esteban Giraldo Castaño	Cargo	Asesor contractual	Firma	

CONSIDERACIONES:

a) Que, a raíz del proceso competitivo, para celebrar convenio de Interés Público, en atención a los dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y con el ánimo de salvaguardar los intereses administrativos y los principios fundamentales que pregonan las leyes en materia de contratación pública en el territorio nacional, se llevó a cabo el proceso de selección **CIP-009-2023**, en el cual se seleccionó al cooperante para desarrollar el objeto contractual.

b) Que los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece la obligación de señalar en los estudios previos el objeto a contratar, el alcance, el proceso de selección por medio del cual se adelantará, el presupuesto oficial, y las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato por lo que en el presente documento se esbozará de manera particular las condiciones jurídicas, técnicas y financieras para adelantar el proceso de selección y cumplir con las exigencias legales.

c) Que la modificación de un contrato estatal se hace necesaria cuando sea para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del estado, a los cuales sirve el contrato; así lo prevé por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para "(...) evitar la paralización o afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación".

d) Que la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** adelantó el proceso de contratación por medio de proceso competitivo, para celebrar convenio de Interés Público ***N° CIP-009-2023***, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCION DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO O INDIGENCIA RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA) HOGAR ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL – CAQUETÁ."** proceso que dio como resultado la suscripción del Convenio de interés público N° CIP-009-2023, mismo que fue suscrito el 10 de octubre de 2023.

e) Que el día 10 de octubre de 2023 se suscribió el acta de inicio del convenio N° CIP-009-2023, iniciándose así la prestación del servicio objeto del mismo, por lo cual, el convenio se encuentra vigente y su plazo de ejecución no ha vencido.

f) Que el día 05 de Diciembre de 2023, la Secretaria De Integración Social y supervisora del convenio Piedad Valderrama Ospina, presento oficio dirigido a la alcaldesa municipal mediante el cual solicito adición en recursos y plazo de ejecución, con la finalidad de salvaguardar los intereses generales, garantizar los derechos fundamentales de los adultos mayores y de esta manera actuar conforme los principios constitucionales y legales, como quiera que con dicho convenio se logra la materialización de los derechos de los sujetos de especial protección constitucional, lo cual no se hace efectivo si no se realiza la atención e intervención dirigida a los adultos mayores en estado de abandono durante el tiempo que falta para completar la vigencia 2023.

g) Que, como consecuencia de lo anterior, el día 05 de Diciembre de 2023 la Alcaldesa Municipal respondió de manera favorable la solicitud presentada por parte de la Secretaria De Integración Social y supervisora del

convenio Piedad Valderrama Ospina, manifestando la aprobación de adición del presupuesto y plazo de ejecución.

h) Que, de la misma manera, el día 05 de Diciembre de 2023 la Alcaldesa Municipal solicito al Asesor de contratación realizar la modificación a la convenio CIP-009-2023 en lo pertinente a la adición del presupuesto y plazo de ejecución del convenio.

i) Que tal y como consta en los Oficios que tiene por asunto lo siguiente " Autorizo constituir otro si al Convenio de Interés Público N° CIP-009-2023, con el objeto "Aunar Esfuerzos Técnicos, Logísticos, Administrativos Y Financieros Para Brindar Atención Integral E Intervención Dirigida A Los Adultos Mayores En Situación De Abandono O Indigencia Residentes En El Centro De Bienestar Del Anciano (Cba) Hogar Adulto Mayor Del Municipio De El Paujil – Caquetá." de fecha 05 de Diciembre de 2023, se aprobó realizar la modificación y adición al presupuesto inicial del convenio, así:

APORTE MUNICIPIO DE EL PAUJIL						
ITEM		**ACTIVIDAD**	**CANTIDAD**	**UNIDAD MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**Número de personas**	**TALENTO HUMANO**				
1.1	1	Prestación de servicios de una persona, como Coordinador del programa con una vinculación mediante contrato de prestación de servicios.	20 días	Días	$ 38.667	$ 773.333
1.2	1	Atención permanente durante la ejecución de las actividades a cargo de una auxiliar de enfermería para la atención primaria en salud a los adultos mayores en el área urbana durante pertenecientes al Centro de Protección para el Adulto Mayor.	20 días	Días	$ 43.333	$ 866.667
1.3	1	Prestación de servicios de una (01) persona para servicios varios en las instalaciones del programa Centro de Protección para el Adulto Mayor.	20 días	Días	$ 38.667	$ 773.333
1.4	1	Nutricionista para realizar 02 visitas al mes, de 4 horas cada una, para garantizar que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades.	20 días	Días	$ 38.667	$ 773.333
SUBTOTAL						**$ 3.186.667**
2	**ASEO**					

2.1	Elementos de Aseo personal para los adultos mayores pertenecientes al Centro de Protección para el Adulto Mayor, suministrados una vez al mes.	20 días	Días	$ 70.000	$ 1.400.000
2.2	Elementos de Aseo General para la limpieza del lugar (Centro de Protección para el Adulto Mayor), donde se encuentran albergados lo 27 adultos mayores.	20 días	Días	$ 75.000	$ 1.500.000
SUBTOTAL					**$ 2.900.000**
3	**ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN**				
3.1	Desayuno diario ($ 7.000 Unidad X 27 Adultos Mayores por 20 días)	540	Und	$ 7.000	$ 3.780.000
3.2	Almuerzo diario. ($ 8.100 Unidad X 27 Adultos Mayores por 20 días)	540	Und	$ 8.100	$ 4.374.000
3.3	Cena diaria. ($ 7.000 Unidad X 27 Adultos Mayores por 20 días)	540	Und	$ 7.000	$ 3.780.000
SUBTOTAL					**$ 11.934.000**
4	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**				
4.1	Gastos de funcionamiento servicios públicos, gas y papelería, entre otros.	20 días	Días	$ 57.717	$ 1.034.333
SUBTOTAL					**$ 1.034.333**
5	**CENA NAVIDEÑA**				
5.1	Suministro de alimento (cena navideña) para 27 adultos mayores compuesto por: • Arroz de espinaca 80 gr • Torta de ahuyama 65 gr • Ensalada agridulce 75 gr • Rollo de 2 carnes 100 gr • Rollo de pechuga 100 gr • Pure de papa 113 gr • Jugo de frutas 180 ml	27	UND	$ 35.000	$ 945.000
SUBTOTAL					**$ 945.000**
APORTE DE LA ESAL					
5	**ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA AL ADULTO MAYOR**				
5.1	Instalaciones físicas ubicada en la zona Urbana del municipio para la atención y cuidado de 27 Adultos Mayores	20 días	Días	$ 41.667	$ 833.333

5.2	Mobiliario (mesas, sillas, equipos de cómputo, mesas de escritorio, archivador) y menaje de cocina (estufas, ollas, platos, vasos, cucharas, pocillos, bandejas, electrodomésticos (licuadora industrial, molino, horno, nevera).	20 dias	Dias	$ 38.333	$ 766.667
SUBTOTAL					**$ 1,600,000**
TOTAL, APORTE DE EL MUNICIPIO					**$20.000.000**
TOTAL, APORTE DE LA ESAL					**$ 1,600,000**
TOTAL, CONVENIO					**$21.600.000**

j) Que de acuerdo a dicho presupuesto se determinó que el valor total de la adición corresponde a **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000) M/CTE.**

k) Que, de acuerdo con la primacía de los intereses generales y el respeto de los principios constitucionales y legales de moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, acorde a las competencias legales y constitucionales, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y bajo las anteriores consideraciones, las partes de común acuerdo, deciden realizar las siguientes modificaciones al **CONVENIO DE INTERES PUBLICO No CIP-009-2023**, de fecha de 10 de octubre de 2023, que se regirá por las siguientes clausulas:

RESUELVE

PRIMERO: ADICIONAR la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.** al CONVENIO DE INTERES PUBLICO No. CIP-009-2023, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCION DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO O INDIGENCIA RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA) HOGAR ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL – CAQUETÁ.**" con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 532 del 05 de Diciembre de 2023, expedido por el área de presupuesto municipal.

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula sexta del convenio de interés público N° CIP-009-2023 la cual quedará así:

CLAUSULA SEXTA – VALOR DEL CONVENIO:
*El valor total del presente convenio es por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL PESOS ($74.503.000) M/CTE**, el cual se distribuye de la siguiente manera:*

ENTIDAD	EFECTIVO	ESPECIE	TOTAL
Municipio de El Paujil	**$68.103.000**	*0*	**$68.103.000**
COOPERANTE	*0*	**$6.400.000**	**$6.400.000**
TOTAL, DE APORTES	**$68.103.000**	**$6.400.000**	**$74.503.000**

Estructurador Técnico	Angela Maria Trujillo Hernández	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó Aspectos Jurídicos	David Esteban Giraldo Castaño	Cargo	Asesor contractual	Firma	

TERCERO: ADICIONAR Veinte (20) días al plazo de ejecución previsto inicialmente, por lo cual el plazo del convenio, según la cláusula décima, quedará así:

CLAUSULA DECIMA – PLAZO DEL CONVENIO:

El objeto contractual planteado como las actividades especificas del mismo, se desarrollarán en un término de Dos (02) meses y Veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio en ningún caso deberá superar el 31 de diciembre de 2023, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo.

CUARTO - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Se surtirá con la suscripción del presente documento por las partes.

QUINTO - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del CONVENIO DE INTERES PUBLICO No. CIP-009-2023 de fecha de 10 de octubre de 2023, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

SEXTO: El contratista se compromete a modificar las Garantías establecidas en el CONVENIO DE INTERES PUBLICO No. CIP-009-2023, en los términos señalados por el decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo complementen.

Una vez leído por las partes manifiestan que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente acuerdo.

Para constancia se firma en el municipio del Paujil, Caquetá, a los siete (07) días del mes de Diciembre del año 2023.

Por el Municipio:	Por el Supervisor:
LUDIVIA HERNANDEZ CALDERON Alcaldesa Municipal	**PIEDAD VALDERRAMA OSPINA** Secretaria de Integración Social

Estructurador Técnico	Angela Maria Trujillo Hernández	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó Aspectos Juridicos	David Esteban Giraldo Castaño	Cargo	Asesor contractual	Firma	

Por el Contratista:
MAGNOLIA GAVIRIA GUTIERREZ C.C: 41.212.228 de San José del Guaviare Representante Legal **FUNDACION ADULTO MAYOR SAN JOSE** NIT: 900.213.820-2

Estructurador Técnico	Angela María Trujillo Hernández	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó Aspectos Jurídicos	David Esteban Giraldo Castaño	Cargo	Asesor contractual	Firma	